

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 115

PARRAL, & 7 Ene 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Catillo y Bullileo, Por traslado de funcionarios tesorería provincial, el día 07 de Enero de 2015, al siguiente funcionario municipal:

LUIS PACHECO ZARATE, Planta, RUT: 8.024.048-1, Auxiliar, Grado 17° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

GCREYARIA

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal